




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO  
LEY DE CREACIÓN N° 30440 DEL 27 DE MAYO DEL 2016  
RUC. 20601448026



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2019-MDPN-GM

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre del 2019



**VISTOS:** El INFORME N° 246-MDPN-GDEA de fecha 12 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y el Informe N° 073-2019-MDPN-ULPSV-NRMS de fecha 12 de diciembre del 2019, emitido por la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Sanidad Vegetal y Animal, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022).

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2019-MDPN.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO  
LEY DE CREACIÓN N° 30440 DEL 27 DE MAYO DEL 2016  
RUC. 20601448026



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO  
-----  
CPCC. H. Pablo Ventura Espíritu  
GERENTE MUNICIPAL